



RESOLUCIÓN NÚMERO **603 DE**
(09 de noviembre de 2022)

“Por la cual se autoriza un apoyo económico para una movilidad académica de cinco (5) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

“Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico”. (...)

“Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global”.

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamento la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: “En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje”.

Que, La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con el **Grupo de Investigación en Software y desarrollo e implementación de nuevas tecnologías de la información - K-DEMY y Semillero de Investigación Io**, que se encuentran desarrollando el proyecto “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES”, por lo cual es necesario adelantar pruebas de campo utilizando el vehículo aéreo no tripulado tanto por estudiantes como profesores, esta actividad se llevará a cabo en la Universidad de la Salle -UTOPIA ubicada en Yopal – Casanare.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Que, se realizara un estudio de campo para conocer las condiciones, producción y comercialización de los cultivos para la realización del proyecto “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES, en la Universidad de la Salle -UTOPIA ubicada en Yopal – Casanare del 10 al 13 de noviembre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito los Grupos de Investigación se dedican especialmente sus esfuerzos a:

- Promover la capacidad investigativa.
- Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes, fomentando el trabajo cooperativo y colaborativo en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Gestionar procesos y estrategias de investigación en beneficio de la comunidad educativa y con impacto positivo en el entorno.
- Fomentar la cultura de la investigación y cultivar el talento en los estudiantes a través de actividades que contribuyan con esta cultura.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Adquirir conocimientos en el manejo y utilización de vehículos aéreos no tripulados para la realización de nuevos proyectos con la comunidad educativa
- Aporta a la apropiación de las tecnologías recientes en el marco de la agricultura 4.0, la agricultura de precisión, el internet de las cosas y los vehículos aéreos no tripulados, como una alternativa para la aplicación controlada de fertilizantes en la agroindustria de Colombia

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de las docentes indicando que se pretende conocer las condiciones reales de cultivos existentes en “utopía” , su manera de producción y comercialización, así como conocer las condiciones fitosanitarias y el modo de mejorar la producción de estos cultivos haciendo uso de la agricultura de precisión más específicamente desde la práctica con los drones. Con los datos obtenidos es posible la generación de mapas de rendimiento los cuales se pueden obtener a partir del uso de dispositivos como Drones y procesamiento de imágenes y así obtener información más precisa y detallada sobre el rendimiento del cultivo. Tomando como base lo indicado previamente la dirección del proyecto Kyot y el Centro de Pensamiento y Desarrollo tecnológico considera de vital importancia el comprender como es el funcionamiento del sistema de producción agrícola. Dicha información permite que el estudiante tenga claridad como es el funcionamiento de un proceso agrícola. Conceptualizar y analizar las variables involucradas en un cultivo, los sensores que comúnmente se usan y los protocolos de comunicación usados. También, las fuentes de alimentación usadas para alimentar los diversos sistemas IoT

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del contrato 273-2022 suscrito con la empresa Zynko SAS, ofrecerá el transporte terrestre a los participante a Yopal-Casanare, con cargo CDP 24722 de 07 de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con la Resolución 251 del 18 de agosto de 2021, se estableció los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para las vigencia 2021 y 2022.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de Apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios y estudiantes que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30422 del 08 de noviembre de 2022** , expedido por el profesional especializado de Presupuesto, para cubrir estos gastos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ORDENAR el pago de apoyo económico por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (\$1.750.000)**, correspondiente a la movilidad interna de cinco (5) estudiantes de la ETITC, para participar en la visita del proyecto “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES”:

NOMBRE	IDENTIFICACION	No. DE DIAS	VALOR APOYO
Diego Fernández Peña	1016031379	3,5	350.000
Julián Vera	1000857147	3,5	350.000
Rubén Moreno	1026575586	3,5	350.000
Luis Mateo Chipatecua	1.018.489.094	3,5	350.000
Héctor Samuel Sánchez	1011080074	3,5	350.000

PÁRRAFO. Dicha erogación cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30422 del 08 de noviembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a la Vicerrectoría Administrativa y financiera garantizar a través del contrato 273-2022 el transporte terrestre a los participante a Yopal-Casanare, con cargo al CDP 24722 de 07 de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a los estudiantes participantes que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN. La presente movilidad Académica interna se concede por el término de cuatro (4) días, esto es del 10 al 13 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, a la Vicerrectoría de investigación, Extensión y Transferencia y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrectora Administrativo y Financiero)
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---